



Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012

El *Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012* (Plan π), aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de abril, constituye la primera iniciativa desarrollada en España específicamente orientada a potenciar el papel de la Propiedad Industrial dentro del sistema productivo de nuestro país.

Este Plan, en cuyo diseño han colaborado empresas, universidades, organismos públicos de investigación y profesionales del sector de la propiedad industrial, **cuenta con un presupuesto de 41,5 millones de euros**, aunque movilizará una inversión inducida de 252 millones de euros y supondrá un ahorro de 66 millones de euros gracias a la reducción de cargas administrativas.

En él **se definen cinco ejes estratégicos** que aglutinan **53 acciones específicas** de las que se podrán beneficiar directamente las empresas españolas:

1. **Estímulo de la propiedad industrial.** En este eje se recogen acciones para el apoyo a la difusión y conocimiento de la propiedad industrial, en especial dentro de la PYME, así como la reducción en tres años de un 18% de las tasas y precios públicos.
2. **Internacionalización.** A este apartado se destinan 15,7 millones de euros para actuaciones que apoyen técnica y financieramente a las empresas españolas en su política de protección de las invenciones en el exterior.
3. **Protección y seguridad jurídica reforzada.** En este ámbito se pretende concienciar a los consumidores de los peligros que se derivan la Piratería, que determina una pérdida de puestos de trabajo y una disminución del prestigio empresarial.
4. **Impulso a las tecnologías verdes.** El impulso de la propiedad industrial en este eje contará con 1,7 millones de euros para la creación de una línea de apoyo financiero a las patentes verdes, la concesión de patentes en menos de 12 meses y la elaboración de servicios gratuitos de seguimiento tecnológico.
5. **Calidad y excelencia en la gestión.** A través de este Plan se pretende potenciar y mejorar los servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para lo que se acometerá una reducción de los plazos y trámites administrativos asociados a todas las modalidades de Propiedad Industrial. Se pretende que los plazos de concesión pasen, si el solicitante así lo desea, de 33 a 12 meses en patentes, de 7 a 5 meses en marcas y de tres meses a 72 horas en diseños. Al mismo tiempo se estimulará la red 2.0 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que servirá de canal de información para todos los usuarios de los derechos de Propiedad Industrial.

Más Información: www.planpi.es